

Agencia de Desarrollo de Santander

Santander informa

BOLETIN EXTRAORDINARIO

AYUNTAMIENTO DE
SANTANDERAGENCIA DESARROLLO
SANTANDER

BONIFICACIONES FISCALES PARA ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Han entrado en vigor las ordenanzas fiscales para este ejercicio 2022, (BOE núm. 248, 28 de diciembre de 2021) y como el año pasado, se aprueban bonificaciones dirigidas a personas físicas o jurídicas que realicen una actividad empresarial:

1. **Se bonifica el IBI** de todos los locales destinados a una actividad económica, considerando el uso catastral del inmueble:

- Bonificación del 10 % en la cuota del impuesto para los inmuebles afectos a uso industrial, oficina, sanidad o deportivo.
- Bonificación del 20 % en la cuota del impuesto para los inmuebles afectos a uso ocio, hostelería, cultural o espectáculos.

EL PLAZO DE SOLICITUD DE ESTA BONIFICACIÓN HA COMENZADO EL 1 DE ENERO Y FINALIZA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2022. Esta bonificación tiene **carácter rogado**, no se aplicará por la Administración si no se solicita.

2. **Se bonifica el 25 % del Impuesto de Actividades Económicas** a favor de todas aquellas empresas que hayan incrementado su plantilla en 2021.

EL PLAZO DE SOLICITUD DE ESTA BONIFICACIÓN HA COMENZADO EL 1 DE ENERO Y FINALIZA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022. Esta bonificación tiene **carácter rogado**, no se aplicará por la Administración si no se solicita.

3. Para este año 2022, como en los años anteriores, **se reducirán un 10 % las tarifas del servicio de Basuras de los alojamientos (tarifa 2) y de los locales de negocio (tarifa 3).**



Villaflorencia. C/Magallanes, 30
39007 Santander
Tel: 942 20 30 30
Fax: 942 20 30 33

4. Para este año 2022, **no se cobrará la tasa por la ocupación del suelo de la vía pública con TERRAZAS (mesas, sillas y veladores).**



EJERCICIO 2022

ORDENANZAS FISCALES